

Madrid, 5 de Febrero de 2.003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Complementando la información publicada el día 4 de Febrero con el carácter de hecho relevante, en relación con la composición del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Uralita,S.A., se informa de que la actual regulación de dicho Comité está contenida en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a cuyo texto se han incorporado entre otros aspectos las funciones que la Ley 44/2.002, de 22 de Noviembre, de Reforma del Sistema Financiero, asigna al Comité.

El Consejo de Administración prevé incorporar al orden del día de la próxima Junta General de Accionistas que celebre la Sociedad la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales, para la incorporación a los mismos de la oportuna regulación del Comité de Auditoría, según lo establecido en la Ley citada.